**Proyecto Cuarta Comunicación Nacional y Tercer Informe Bienal de Actualización de la República del Paraguay**

**TERMINO DE REFERENCIA**

**Especialista Técnico/a para elaboración del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) con serie 1990-2017 de los sectores Energía, IPPU (Procesos Industriales y Uso de Productos, por sus siglas en inglés) y Residuos”.**

1. **Antecedentes**

En 1993 Paraguay ratificó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) mediante la Ley Nº 251. El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), anteriormente denominado Secretaría del Ambiente, es el Punto Focal ante la CMNUCC y la institución nacional responsable de liderar la preparación de las Comunicaciones Nacionales y ortos reportes posteriores ante la CMNUCC. A través de la Ley N° 1561/00 " Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaria del Ambiente ", y posterior Ley N° 6123/18 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible”, se constituye como la autoridad de aplicación de la Ley N° 251/93 “Que aprueba el Convenio sobre Cambio Climático adoptado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo”. En este contexto, dentro del MADES, las actividades son coordinadas por la Dirección Nacional de Cambio Climático, dependiente del Gabinete del Ministro.

La Primera Comunicación Nacional de Paraguay se presentó en octubre de 2001, la Segunda en noviembre de 2011 y la Tercera en diciembre de 2017. Además, el 30 de diciembre de 2015 se presentó el Primer Informe Bienal de Actualización (IBA1) y el 27 de diciembre de 2018, el Segundo Informe de Actualización Bienal (IBA2).

En el año 2015, el gobierno paraguayo presentó sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés) a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que detalla los compromisos nacionales sobre mitigación y adaptación al cambio climático. La meta de reducción de gases de efecto invernadero (GEI) que propone el país es del 20% de las emisiones proyectadas al año 2030, en un escenario BAU (Bussines as Usual, por sus siglas en inglés), siendo 10% de esta reducción incondicional y 10% condicional al apoyo internacional recibido.

El IBA2 de Paraguay se desarrolló a partir de los resultados y productos del IBA1, así como del resultado del proceso de Consulta y Análisis Internacional (ICA, por sus siglas en inglés), que se llevó a cabo en base a las directrices de la CMNUCC.

1. **Objetivo del Proyecto.**

El objetivo del proyecto es apoyar a la República del Paraguay en la preparación y presentación de la Cuarta Comunicación Nacional (CCN) y el Tercer Informe Bienal de Actualización (IBA3), para dar cumplimiento a los compromisos bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Este proyecto se construye tomando como base los avances realizados durante la preparación del Segundo Informe Bienal de Actualización (IBA2), el análisis técnico del IBA2 en el marco del proceso de Consulta y Análisis Internacional (ICA, por sus siglas en inglés), y otros avances del país en materia de cambio climático a través de diferentes iniciativas. El proyecto será ejecutado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC), que tendrá bajo su responsabilidad la coordinación de las actividades propuestas en el proyecto, en estrecha colaboración de las instituciones miembros de la Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC) y otros actores nacionales clave.

Se espera que este proyecto tenga un gran impacto en el fortalecimiento de las capacidades institucionales relacionadas a la gestión de la acción climática, tanto en el MADES, como también en otras instituciones que trabajan en la temática. Además, se espera generar información relevante para mejorar la toma de decisiones y la planificación de acciones a nivel nacional.

1. **Objetivo de la Consultoría**
* Contar con el/la Especialista Técnico/a para la elaboración del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) con serie 1990-2017 de los sectores Energía, IPPU (Procesos Industriales y Uso de Productos, por sus siglas en inglés) y Residuos”.
1. **Productos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Resultados esperados y productos a entregar:** | **Fecha de entrega** |
| **Producto 1: Informe conteniendo*** Recopilación de recomendaciones provenientes del proceso ICA y la revisión por pares en el marco de la RedINGEI a ser tenidas en cuenta para la elaboración del INGEI de los sectores de Energía, IPPU y Residuos.
* Plan de trabajo detallado de la consultoría.
 | 15 días de la firma del contrato  |
| **Producto 2: Informe conteniendo*** Identificación de categorías principales de sectores Energía, IPPU y Residuos.
* Selección de método de cálculo por categoría y fuente para los sectores energía, IPPU y Residuos (de acuerdo con los procedimientos de la Directrices IPCC 2006), donde se describa cual será el método a ser utilizado para el cálculo de las emisiones (Nivel 1, 2 o 3).
* Instrumentación de los procedimientos de control de calidad.
 | 45 días de la firma del contrato |
| **Producto 3: Informe conteniendo*** Identificación de datos y fuentes de información para el INGEI de los sectores Energía, IPPU y Residuos.
* Gestiones institucionales a ser realizadas para la obtención de Datos de Actividades (DA) y Factores de Emisión (FE) para el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) con serie 1990-2017 para los sectores Energía, IPPU y Residuos.
 | 75 días de la firma del contrato  |
| **Producto 4: Informe conteniendo*** Recopilación y análisis de DA, FE e incertidumbre del sector Energía, con énfasis en las categorías consideradas principales.
 | 105 días de la firma del contrato |
| **Producto 5: Informe conteniendo** * Recopilación y análisis de DA, FE e incertidumbre del sector IPPU, con énfasis en las categorías consideradas principales
 | 135 días de la firma del contrato |
| **Producto 6: Informe conteniendo*** Recopilación y análisis de DA, FE e incertidumbre del sector Residuos, con énfasis en las categorías consideradas principales
 | 165 días de la firma del contrato |
| **Producto 7: Informe conteniendo*** Sistematización de la información relacionada a DA y FE del sector Energía.
 | 195 días de la firma del contrato |
| **Producto 8: Informe conteniendo*** Sistematización de la información relacionada a DA y FE de los sectores IPPU y Residuos.
 | 225 días de la firma del contrato |
| **Producto 9: Informe conteniendo*** Avance de cálculo de emisiones de GEI (directos e indirectos) de los sectores de Energía, IPPU y Residuos.
 | 255 días de la firma del contrato |
| **Producto 10: Informe conteniendo*** Avance de cálculo de gases precursores de GEI de los sectores de Energía, IPPU y Residuos, utilizando las metodologías mencionadas en las guías del IPCC.
 | 285 días de la firma del contrato |
| **Producto 11: Informe conteniendo*** Análisis de incertidumbre, análisis de categorías principales y recálculo de los sectores de Energía, IPPU y Residuos.
 | 315 días de la firma del contrato |
| **Producto 12: Informe conteniendo*** Borrador de Informe de Inventario Nacional de los sectores de Energía, IPPU y Residuos, según estructura establecida en el Apéndice de la Decisión 24/CP.19
 | 345 días de la firma del contrato |

1. **Actividades**

Principales actividades a ser ejecutadas para cumplir con los productos mencionados:

* Participar de reuniones y/o talleres para coordinar acciones o capacitaciones convocadas por la Coordinación del Proyecto en el marco de la elaboración del INGEI.
* Coordinar actividades de trabajo en equipo con los otros sectores del INGEI.
* Utilizar la información ya reportada hasta la fecha como referencia para la realización de las gestiones institucionales necesarias.

- Fortalecer la estructura del INGEI a partir de las recomendaciones del ICA para la información que se pueda recolectar en el futuro y con el fin de mejorar la estructura y el contenido del inventario a futuro.

* Participar en talleres de trabajo o de difusión del INGEI.
* Colaborar con la compilación, edición, revisión/validación de contenidos y publicación relacionado a la consultoría.

 - Entrega de informes en formato establecido por la DNCC.

- Colaborar con los procesos de elaboración y difusión de materiales de comunicación institucional (logotipo, papelería, brochures, publicaciones, boletines y otros).

- Generación de medios de contacto directo y personalizado con actores clave de cada público de interés del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (llamados, emails, visitas, reuniones y otros).

* Identificación de buenas prácticas para su difusión a través de materiales variados.
* Cualquier otra actividad relacionada al INGEI, dentro del marco de su posición, que sea requerida por la dirección del proyecto.

Todos los informes realizados en el marco de esta consultoría deben ser aprobados por el Director Nacional de la Dirección Nacional de Cambio Climático.

1. **PERFIL REQUERIDO**
* Profesional universitario/a de las carreras ambientales, agronómicas o ciencias afines.
* Al menos 8 años de experiencia general.
* Experiencia especifica comprobable de trabajo en temas de INGEI, para los sectores inventariados.
* Serán mejor calificadas profesionales con Postgrados (Cursos, Especializaciones, Maestrías, etc.) en las áreas de medioambiente, de cambio climático, o temas relacionados a INGEI.
* Experiencia de trabajo comprobable en proyectos de cooperación internacional.
* Al menos 2 (dos) experiencias de trabajo con equipos multidisciplinarios.
* Conocimiento de las Directrices del IPCC 1996, Guías de las Buenas Prácticas 2000 y 2003 y Directrices del IPCC 2006, para la elaboración de INGEI.
* Conocimiento de idiomas español y deseable conocimientos de inglés.
* Obs.: Estas informaciones deberán ser acreditadas por copia de documentos.
1. **FORMA DE CONTRATACIÓN Y CARÁCTER DEL CONTRATO**

La modalidad de contratación es a tiempo completo, anual, renovable hasta completar los años de implementación del proyecto.

El contratado/a cumplirá funciones en la Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1. **REMUNERACION Y FORMA DE PAGO**

La remuneración asignada para el cargo de Especialista Técnico/a, será abonada contra entrega de factura y aprobación de producto por parte de la Dirección Nacional de Cambio Climático.

Los productos requeridos, deberán ser entregados en los plazos previstos, teniendo en cuenta lo indicado en la tabla 1 del ítem 4, deberán contar con la aprobación por parte de la Dirección del Proyecto.